

136.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de mayo de 2022 dos mil veintidos.

Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral a las veinte horas con veinte minutos del día en que se actúa, dirigido a la Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por César Arnulfo Cravioto Romero, constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 349, 352, 355, 358, 362, 363, 364, 375, 378, 400, 401, 402 fracción I y 405 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 17 fracción XIII y 28 fracciones II, III, IV y VIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:** 

PRIMERO. Agréguese el escrito de cuenta a los autos para que surta plenamente sus efectos legales.

**SEGUNDO.** Se tiene por autorizado el domicilio señalado por el ciudadano César Arnulfo Cravioto Romero en el escrito de cuenta.

TERCERO. Notifiquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.